



MUY ANTIGUA Y VENERABLE COFRADÍA DE MARÍA SANTÍSIMA DE LOS
DOLORES Y MISERICORDIA
PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL
PIZARRA (MÁLAGA)

PROGRAMA DE BECAS AYUDÁNDOSE A CRECER
BASES DEL PROGRAMA Y SOLICITUD

El programa de becas Ayudándote a Crecer nace en el año 2016, inmersos en el 75 Aniversario de la Bendición de la imagen de María Santísima de los Dolores y Misericordia. Con estas ayudas, la corporación, por medio de su Vocalía de Caridad, trata de apoyar a aquellas personas que lo soliciten y cumplan con los distintos requerimientos en el camino de su formación académica y laboral por medio de distintas cuantías económicas para cubrir ciertos gastos derivados al proceso de formación.

Para dotar a estas becas con cierto carácter normativo, se publican estas bases dónde se recogerán distintos puntos a tener en cuenta para su solicitud, fallo y entrega; pudiendo ser modificado este documento por el comité encargado para la resolución de estas becas o por la Junta de Gobierno de la Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia.

1. Órgano emisor

La Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia será la encargada de la publicación cada cierto periodo de tiempo de la convocatoria de estas ayudas (siendo este periodo normalmente anual). Para ello deberá aprobar en Junta de Gobierno las distintas cantidades económica disponibles para cada convocatoria.

2. Candidatos a recibir las ayudas



MUY ANTIGUA Y VENERABLE COFRADÍA DE MARÍA SANTÍSIMA DE LOS
DOLORES Y MISERICORDIA
PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL
PIZARRA (MÁLAGA)

Los solicitantes a una de estas becas serán seleccionados preferentemente siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- 2.1 Ser de edad menor a 25 años a la fecha de presentación de solicitudes.
- 2.2 Ser hermano de la Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia; hijo/a de un hermano de la corporación o ser presentado para recibir la ayuda por un hermano de la corporación.
- 2.3 Estar empadronado en el término municipal de Pizarra.

La comisión organizadora se reserva también el derecho de poder valorar otras solicitudes que no cumplan los criterios anteriormente descritos.

3. Finalidad de las ayudas

Las ayudas podrán ser destinadas a cubrir los gastos de:

- Matrícula en caso de estudiantes que hayan superado el 60% de los créditos matriculados en el curso anterior y no puedan acceder a ningún tipo de ayuda.
- Transporte
- Material académico, compra de libros, aparatos electrónicos de ayuda al estudio.
- Acceso a la conectividad y redes (Internet)
- Formación a distancia



MUY ANTIGUA Y VENERABLE COFRADÍA DE MARÍA SANTÍSIMA DE LOS
DOLORES Y MISERICORDIA
PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL
PIZARRA (MÁLAGA)

- Obtención de certificados en idiomas.
- Gastos de estancia, alquiler, alojamiento o residencia durante el curso académico.
- Afectados colaterales por la pandemia de Covid-19.

La comisión de becas podrá valorar cualquier otra solicitud presentada.

4. Cuantías económicas

La determinación de las cuantías económicas queda sujeta a la decisión de la Comisión de Evaluación y a la resolución de estas ayudas.

5. Comisión de Evaluación

Se formará un comité de evaluación para las distintas solicitudes presentadas, estando formada esta por miembros de la Junta de Gobierno de la Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia. En dicha comisión deberá estar presente un vocal de Caridad y el Hermano Mayor de la corporación, además de un número de representantes de la Junta de Gobierno de la Cofradía los cuales serán designados conforme a las distintas convocatorias.

Podrán formar parte de esta comisión distintas personas relacionadas con la finalidad de estas becas aún siendo personal externo a la corporación. También podrán formar parte de esta comisión algún representante de la comunidad parroquial, de la comunidad educativa, del ente de servicios sociales municipales y de la corporación municipal. Siendo la participación de estos aprobada en Junta de Gobierno de la Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia.



MUY ANTIGUA Y VENERABLE COFRADÍA DE MARÍA SANTÍSIMA DE LOS
DOLORES Y MISERICORDIA
PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL
PIZARRA (MÁLAGA)

6. Presentación de solicitudes

Para acceder a las ayudas se deberá presentar en fecha y forma la solicitud destinada a ello. Dicha solicitud podrá presentarse junto a los documentos requeridos a en el apartado 7 de estas bases en la casa hermandad de la Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia, sita en C/ Progreso s/n de Pizarra, vía telemática por los distintos canales previsto para ello (formulario web o correo electrónico)

7. Documentación a aportar para la solicitud

7.1 Solicitud de la beca

7.2 Copia del DNI del solicitante

7.3 Justificación personalizada sobre la solicitud de estas ayudas, detallando los motivos de su solicitud, el destino de la ayuda y valorando una posible cuantía económica a solicitar.

7.4 Certificación de matrícula del año en curso.

7.5 Declaración responsable sobre otras ayudas que hayan podido ser solicitadas.

7.6 Como valoración adicional, cualquier otro informe de cualquier entidad que justifique la solicitud de esta beca.

7.7 Cualquier otro documento que el solicitante considere de interés para la solicitud de estas becas.

8. Publicación de las convocatorias



MUY ANTIGUA Y VENERABLE COFRADÍA DE MARÍA SANTÍSIMA DE LOS
DOLORES Y MISERICORDIA
PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL
PIZARRA (MÁLAGA)

La Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia será la encargada de notificar de forma pública las distintas convocatorias a dichas becas por sus medios de comunicación.

Asimismo, se reserva el derecho de poder aprobar de manera extraordinaria una beca fuera de plazo, siempre que se valore y justifique de manera oportuna.

Disposición adicional.

Estas bases podrán ser modificadas por la Junta de Gobierno de la Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia, publicándose nuevamente y dejando las versiones anteriores sin validez.

En Pizarra a 15 de Septiembre de 2021.

Vº Bº del Hermano Mayor

El secretario,

D. Juan Antonio Sánchez Moreno

D. José Manuel Paniagua Durán